

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### OCAÑA

#### Número 1

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Silviu Gligurea la sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña, a 13 de enero de 2011. Primero. Las presentes actuaciones se iniciaron en virtud del atestado de la Guardia Civil del Puesto de Ocaña (Toledo), ante la denuncia formulada por Silviu Gligurea, incoándose juicio de faltas, señalándose para el acto del juicio el día 13 de enero de 2011, el cual se practicó con el resultado que consta en acta levantada por el Sr. Secretario del Juzgado.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Claudia Renata Jurca de la falta que le venía siendo imputada en este procedimiento, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Silviu Gligurea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido el presente en Ocaña a 9 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

*N.º I.-3375*